

Auto

En la villa de Vergara á trece de Enero de mil setecientos
Setenta y quatro el Señor D.ⁿ Joaquín Jore de Landaruri y
Romarate Alcalde y Juez Ordinario de ella y su Jurisdicción
por el Rey N^{ro} Señor Dios leg^{ue} por testimonio de mi el D^{no}
dicho Ayuntamiento di^{so} que deuia mandar y mando a los
moradores de esta Ciudad villa que dentro de dos meses pre-
cisos hagan sus Respetivas informaciones de limpieza
de Sangre, con apercibimiento de que en defecto se procederá
contra ellos segun Ordenanzas fueros y decretos de esta
nobilissima Provincia de Guipuzcoa y que yo el Dho Escri-
uano haga notorio este Auto. Y por el avi lo probeio man-
do y firmo de que doy fe =

M. Joaquín Jore de

Landaruri y Romarate

Ante mi
Pedro Domingo
de Masun

Notificación

En dha villa dho dia mes y año Yo el dho Escriuano en
Cumplim^{to} de lo que seme manda en el Auto de Arriba hizo
notorio dho Auto a los moradores de esta dha villa de que
doy fei y firme =

Pedro Domingo
de Masun